

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 3** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2023, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria para cubrir mediante el procedimiento de oposición, turno libre, una plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).*

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 30 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2022 para la Asamblea de Madrid (BOAM número 51 de 31 de mayo de 2022).

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 3 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases de convocatoria para cubrir mediante el procedimiento de oposición, turno libre, de una plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de Asamblea de Madrid,

DISPONE

Primero

Convocar las pruebas selectivas para la cobertura mediante el procedimiento de oposición, turno libre, de una plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras (Grupo C, Subgrupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).

Segundo

El proceso selectivo para el acceso a este cuerpo funcional se regirá por las bases específicas contenidas en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid del viernes 3 de noviembre de 2023, que se encontrarán publicadas en el BOAM número 22 del 16 de noviembre de 2023 y en la página web de la Asamblea de Madrid (<https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo>).

Tercero

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Por el órgano competente se procederá a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y la web de la Asamblea de Madrid (<https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo>).

Madrid, a 10 de noviembre de 2023.—El Presidente (por delegación de Presidencia de 21 de junio de 2023), la Vicepresidenta Primera, Ana Millán Arroyo.

(01/19.051/23)

